

AMPLIESE FECHA DE ADJUDICACION DE LICITACION PUBLICA SERVICIO DE REPARACIONES DE VIVIENDAS PARA FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2018

Huépil, 17 de Septiembre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3244 / 2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 3074 de fecha 05.09.2018, que aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a Licitación Pública, Servicio de reparaciones de viviendas para familias beneficiarias del programa habitabilidad año 2018, ID 3286-26-LE19
- g) La Ficha de licitación pública ID 3286-26-LE19 Servicio de reparaciones de viviendas para familias beneficiarias del programa habitabilidad año 2018
- h) La necesidad de ampliar fecha de adjudicación de Licitación Pública, Servicio de reparaciones de viviendas para familias beneficiarias del programa habitabilidad año 2018, por no poder contar con la disponibilidad de todos los integrantes de comisión evaluadora correspondientes a dicha licitación pública, por diferentes actividades programadas en dicho periodo.

DECRETO

1. **AMPLIESE** fecha de Adjudicación de Licitación pública ID 3286-26-LE19 denominada " Servicio de reparaciones de viviendas para familias beneficiarias del programa habitabilidad año 2018 " hasta el día 27 de Septiembre de 2019 a las 17:00 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDA/GEPL/MA/C/jcm

